

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE NEGOCIOS GENERALES

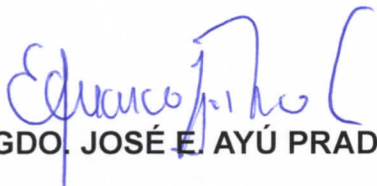
En la ciudad de Panamá, a los trece (13) día del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, hizo el siguiente reparto a la Sala Cuarta de Negocios Generales, al tenor de los establecido en el artículo 106 del Código Judicial.

N°216-17 <u>Fabeza</u>	NAOMI MICHELLE CÁCERES ESCOBAR , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°217-17 <u>Ayo Prado</u>	MARÍA PRICILIA TROETSCH SÁNCHEZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°218-17 <u>DE LEÓN</u>	ISSA ALEJANDRA RODRÍGUEZ SEE , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°219-17 <u>Fabeza</u>	EMERALD JOY FACEY GAYLE , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°220-17 <u>Ayo Prado</u>	IZAMAR BENYHUSKA ROSILLO QUINTANA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°221-17 <u>DE LEÓN</u>	DANIEL ADOLFO SIMPSON ALVEO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°222-17 <u>Fabeza</u>	EDGAR JOSÉ CHAVARRÍA PÉREZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°223-17 <u>Ayo Prado</u>	JAVIER OCTAVIO HERRERA RODRÍGUEZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°224-17 <u>DE LEÓN</u>	EL LICENCIADO VÍCTOR COLLADO S. , apoderado judicial de MARIALINA BALLAGAS , solicita el reconocimiento y ejecución de la sentencia dictada en el extranjero, de divorcio No.649, dictada por el Tribunal Municipal Popular de la Plaza de la Revolución Sección de Familia, de la República de Cuba, mediante el cual se declara disuelto el vínculo matrimonial con el señor LUIGUI SALVATORE VITTORIO BERTOLINI .

<p>N°225-17 <u>Ayú Prado</u></p>	<p>EL LICENCIADO JOSÉ ANGEL CASTILLO TORIBIO, apoderado judicial de AIMETH ANAYANSI AGUILAR MICOLAU, solicita el reconocimiento y ejecución de la sentencia de divorcio, dictada en el Condado de Suffolk, Corte Suprema del Estado de Nueva York, de fecha 28 de enero de 1994, mediante el cual se declara disuelto el vínculo matrimonial con el señor JAIME ROBERT FRANZESE.</p>
<p>9 N°226-17 <u>Falhega</u></p>	<p>ASISTENCIA JUDICIAL, librado por el Tribunal Judicial de Figueiró dos Vinhos, Sección Única, República de Portugal, dentro del proceso de Acción declarativa de condena con procedimiento ordinario, de ISABEL DA SILVA SOARES contra PAULA CRISTINA DA CONCEICAO y OTROS.</p>

Terminó el acto,

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,


MGDO. JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
 Secretaria General

/mest